Nº 10 /16

INFORME DE EVALUACIÓN

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en el local del Ministerio de Defensa Nacional, sito en la Avenida Mcal. López esq. Vice Pdte. Sánchez, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.) el día veinte y tres de junio del año dos mil dieciséis. El C.E. fue nombrado por Resolución Administrativa Nº de fecha 26 de febrero del 2016, del Ministerio de Defensa Nacional, presidido por el **GRAL DIV (R) REINALDO CABALLERO BARBOZA** e integrado por los Señores Oficiales y Funcionarios Públicos nombrados a continuación, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/16 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON", correspondiente al Ministerio de Defensa Nacional.**

Presidente

1. **GRAL DIV (R) REINALDO CABALLERO BARBOZA**

Secretario

2. **CNEL DEM ALCIDES ASUNCION CHAPARRO MORENO**

Miembros

3. **SOP Int INOCENCIO SANABRIA**
4. **Abog. GERARDO MACIEL ARRUA**
5. **FFP DANIEL ROMERO SOSA**
6. **FFPP ELVA AQUINO**

El presidente del C.E. da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad.

Seguidamente se pasa a la evaluación en sus requisitos legales y técnicos de las ofertas recibidas para el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/16 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON"**.

- Una **Primera Fase** en la que se evaluará la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.
- Una **Segunda Fase** en la que se procederá a la evaluación técnica de la oferta.
- Una **Tercera Fase** que contenga las conclusiones finales y la recomendación de la adjudicación de acuerdo al Artº 63 del Decreto Nº 21.909/03, cuya adjudicación recaerá por el oferente que presente la mejor oferta.

Hecha las aclaraciones iniciales pone a vista y disposición de los miembros del C.E. las siguientes documentaciones: Acta de Apertura de Sobres Nº 14/2016, Carta de Invitación del Llamado, ejemplar de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, ejemplar del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03, originales de las ofertas y recaudos; presentados por los siguientes oferentes:

- **DELFIN IND & COM DE ELIZABETH LOPEZ**
- **MOLMAN S.A.**

1. ANÁLISIS EN SU PRIMERA FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial. Las carpetas de ofertas se han analizado bajo este criterio legal y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Nº	DOCUMENTOS/OFERENTES	DELFIN IND. & COM.	MOLMAN S.A.
1	Formulario de Ofertas debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento debidamente extendida	CUMPLE	CUMPLE
3	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE
4	Documentaciones hayan sido debidamente firmados	CUMPLE	CUMPLE
5	Que la oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del PBC	CUMPLE	CUMPLE
6	Declaración Jurada del Art. 40 y del Art. 20 inc. w)	CUMPLE	CUMPLE

Que, las empresas mencionadas precedentemente en los ítems cumplen con las exigencias establecidas en esta etapa de evaluación quedan habilitadas para proseguir a la siguiente etapa de evaluación.

Que, por **Nota C.E. N° 01** de fecha del 08 de junio del 2016, se solicita a la empresa **MOLMAN S.A.**, los siguientes documentos: balance de los años 2012, 2013 y 2014.

Que, por **Nota C.E. N° 02** de fecha del 08 de junio del 2016, se solicita a la empresa **DELFIN IND. & COM.**, los siguientes documentos: balance de los años 2012, 2013 y 2014.

En observancia a la **Resolución DNCP N° 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente..." se establece que el Comité de Evaluación conformado para el presente proceso confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03**.

Que, por **Nota C.E. N° 03** de fecha del 13 de junio del 2016 se solicita a la Dirección General del Talento Humano, un informe de los datos de los representantes legales (cuyas ofertas están en etapa de evaluación), en el SINARH:

- **MOLMAN S.A.** representante legal: MIRIAN MANZUR DE MOLAS con C.I N° 481.237
- **DELFIN IND. & COM.** representante legal: LIC. JANETTE JAZMÍN TOLEDO con C.I. N° 3.312.465.

Que, por **Nota C.E. N° 04** de fecha 14 de junio de 2016, se solicita a la Dirección General de Administración y Finanzas y por su intermedio a la Dirección de Contratación de Bienes y Servicios, un informe de si los oferentes **MOLMAN S.A., DELFIN IND. & COM.**, se encuentran o no habilitados para contratar con el Estado por la DNCP.

Que, por **Nota C.E. N° 05** de fecha 14 de junio de 2016, se solicita a la Dirección General de Administración y Finanzas, se realice el cálculo de los ratios financieros de los años 2012, 2013 y 2014 de los oferentes **MOLMAN S.A. y DELFIN IND. & COM.**

2. ANÁLISIS EN SU SEGUNDA FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas en su carácter técnico (especificaciones técnicas), la situación económica y financiera de las empresas.

2.1 CRITERIOS TÉCNICOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las ofertas presentadas por las firmas **MOLMAN S.A. y DELFIN IND. & COM.** Cumplen con las documentaciones solicitadas en la carta de invitación.

Que, por **Nota de fecha 09** de junio de 2016, la empresa **DELFIN IND. & COM.**, remite los siguientes documentos: balance de los años 2012, 2013 y 2014.

Que, por **Nota de fecha 10** de junio de 2016, la empresa **MOLMAN S.A.**, remite los siguientes documentos: balance de los años 2012, 2013 y 2014.

Que, por **Nota DGTH N° 306** de fecha del 17 de junio del 2016, la Dirección General del Talento Humano, remite informe de datos de los representantes legales de las empresas oferentes:

- **MOLMAN S.A.** representante legal: MYRIAN MANZUR DE MOLAS con C.I N° 481.237, figura como ex Funcionaria contratada del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social Año 2005 datos de la SINARH.
- **DELFIN IND. & COM.** representante legal: Sra. JANETTE JAZMIN TOLEDO con C.I. N° 3.312.465, no registra datos en el SINARH.

Que, por **Nota DCBS N° 243** de fecha 15 de junio de 2016, la Dirección General de Administración y Finanzas, remite el listado de los oferentes habilitados.

EMPRESA	RUC	FECHA Y HORA DE VERIFICACION EN EL PORTAL DE LA DNCP
MOLMAN S.A. REP. MYRIAN MANZUR DE MOLAS	**80014304-3**	**15/06/2016 14:22 HS.**
DELFIN IND. & COM. REP. JANETTE JAZMIN TOLEDO	**503840-5**	**15/06/2016 14:41 HS.**

Que, por **Nota DC Y N° 156** de fecha 17 de junio de 2016, la Dirección de Contabilidad y Patrimonio, remite los ratios financieros de los años 2012, 2013 y 2014 de los oferentes **MOLMAN S.A. y DELFIN IND. & COM.**

2.2 SITUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA DE LAS EMPRESAS "MOLMAN S.A. y DELFIN IND. & COM."

Conforme a los parámetros establecidos en el PBC, se procede a verificar los criterios técnicos y situaciones financieras de las empresas oferentes, basados en las documentaciones pertinentes presentadas por las mismas.

I) RESULTADO DE ANÁLISIS FINANCIERO DE LOS AÑOS (2012, 2013 Y 2014).

Descripción	MOLMAN S.A Según balance 2012, 2013 y 2014	DELFIN IND. & COM. Según balance 2012, 2013 y 2014	Descripción
Índice de Liquidez	**32.42**	**2,29**	Conforme a la Carta de Invitación se ha aplicado la fórmula; **activo corriente/ pasivo corriente.** El resultado deberá ser igual o mayor a 1, en promedio de los años 2012, 2013 y 2014. Este ratio denota la capacidad de realización efectiva para cubrir deudas a corto plazo.
Endeudamiento	**0.04**	**0,43**	Conforme a la Carta de Invitación se ha aplicado la fórmula; **pasivo total/ activo total.** No deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los años 2012, 2013 y 2014. El resultado denota el nivel de endeudamiento en relación al activo, capacidad de cumplir con sus obligaciones.
Rentabilidad	**0,99**	**0,32**	Conforme a la Carta de Invitación se ha aplicado la fórmula; **porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital.** En promedio de los años 2012, 2013 y 2014. Es la productividad del capital.

Las ofertas presentadas por las firmas **MOLMAN S.A. y DELFIN IND. & COM.**, cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en la carta de invitación.

3. ANÁLISIS EN SU TERCERA FASE

De acuerdo al Art. 63 del Decreto Nº 21.909/03, la adjudicación recaerá por cuyo oferente:

1. Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC.
2. Tiene la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión.
3. Presenta uno de los menores precios en la totalidad de su oferta.

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2016 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON"
CUADRO DE ADJUDICACION

						MOLMAN S.A.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
ADMINISTRACION CENTRAL									
1	14111703-001	Tohalla de papel extra suave en paquete de 2 unidades	90	Unidad	Unidad	Sussex	Argentino	5.690	512.100
2	14111704-003	Papel higiénico extra suave doble hoja de 60 metros en paquetes de 4 unidades	150	Unidad	Unidad	Best	Nacional	16.150	2.422.500
4	14111704-002	Papel higiénico de textura suave de 30 metros en fardo de 48 unidades	20	Unidad	Unidad	Best	Nacional	39.755	795.100
6	60121123 - 001	Papel contac tipo transparente en rollos de 10 metros	20	Unidad	Unidad	Geminis	Nacional	21.850	437.000
10	44122019-9999	Arquipeles tamaño a convenir	450	Unidad	Unidad	Luxor	Nacional	2.950	1.327.500
26	55121616-001	Banderita autoadhesiva señalador en blok de 100	150	Unidad	Unidad	Alamo	Chino	4.330	649.500
								MONTO TOTAL IVA INCLUIDO	6.143.700

						DELFIN IND. & COM.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
ADMINISTRACION CENTRAL									
5	14111508-001	Papel para fax en cajas de 12 unidades	12	Unidad	Unidad	Faxroll	Paraguaya	66.500	798.000
8	14111610-001	Cartulina blanca en pliego grande	100	Unidad	Unidad	Santamaria	Paraguaya	1.385	138.500
11	14111705-001	Servilletas de papel extra suave en paquetes de 100 unidades	400	Unidad	Unidad	Drink	Paraguaya	1.095	438.000
13	14111525-001	Papel de madera en pliegos	50	Unidad	Unidad	Alamo	Chino	626	31.300

15	55121606-004	Rotulo adhesivo de 88 x 35 mm en cajas de 120 unidades	50	Unidad	Unidad	Pegasola	Argentina	8.500	425.000
16	14111537-001	Estiquer adhesivo color dorado en plancha	100	Unidad	Unidad	Etigol	Paraguaya	5.800	580.000
17	14111537-001	Estiquer adhesivo color plateado en plancha	100	Unidad	Unidad	Etigol	Paraguaya	5.800	580.000
18	14111526-001	Ayuda memoria auto adhesivo postik en blok de 100 hojas 50 x 40 mm	100	Unidad	Unidad	Foska	China	2.040	204.000
19	44121506-004	Sobre tipo ingles tamaño oficio color blanco en caja de 500 unidades	10	Unidad	Unidad	Alamo	Paraguaya	64.500	645.000
20	44121505-003	Sobre manila color blanco tamaño oficio	1.001	Unidad	Unidad	Guaira	Paraguaya	355	355.355
23	60121101-001	Papel sulfito en pliegos	50	Unidad	Unidad	Alamo	China	850	42.500
24	14111610-003	Hoja de cartulina de hilo color a convenir tamaño A 4 y oficio	1.000	Unidad	Unidad	Santamaria	Paraguaya	400	400.000
								MONTO TOTAL IVA INCLUIDO	**4.637.655**
					CIZOSEF				
20	44121505-003	Sobre manila color blanco tamaño oficio	100	Unidad	Unidad	Guaira	Paraguaya	355	35.500
21	44121505-003	Sobre manila color marrón tamaño oficio	50	Unidad	Unidad	Guaira	Paraguaya	750	37.500
								MONTO TOTAL IVA INCLUIDO	**73.000**

POR TANTO, este Comité de Evaluación <u>Concluye y Recomienda Adjudicar</u> a las siguientes Empresas en los Ítems correspondientes, que se detallan a continuación:

- **MOLMAN S.A.** en los ítems Nº 1, 2, 4, 6, 10 Y 26 por un monto total de **Gs. 6.143.700 (Guaraníes Seis millones ciento cuarenta y tres mil setecientos) IVA Incluido.**

- **Delfín Ind. & Com.** en los ítems Nº 5,8,11,13,15,16,17,18,19,20,21,23 y 24 por un monto total de **Gs. 4.710.655 (Guaraníes cuatro millones setecientos diez mil seiscientos cincuenta y cinco) IVA Incluido.**

- **Se declara desierto los ítems N° 3,7,9,12,14,22,25,27,28,29,30,31,32,33 y 34**

DETALLES DE LOS ÍTEMS DECLARADOS DESIERTOS.

- ✓ **Ítem N° 3,7,9,12,14,22,25,27,28,29,30,31,32,33 y 34:** No hubo oferentes en dicho ítem.

No habiendo otro tema que tratar se da por terminada la reunión, siendo las 14:30 Horas, se labra la presente acta en (2) dos copias, firmando al pie de la misma, en prueba de conformidad, el Presidente, los Secretarios y demás Miembros del Comité de Evaluación.

ALCIDES ASUNCION CHAPARRO MORENO
CNEL DEM – Secretario Comité de Evaluación

GRAL DIV (R) REINALDO CABALLERO BARBOZA
Presidente Comité de Evaluación

INOCENCIO SANABRIA
SOP Int - Miembro Comité de Evaluación

GERARDO MACIEL ARRUA
ABOG.– Miembro Comité de Evaluación

DANIEL ROMERO SOSA
FFPP. – Miembro Comité de Evaluación

ELVA AQUINO
FFPP. - Miembro Comité de Evaluación